

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

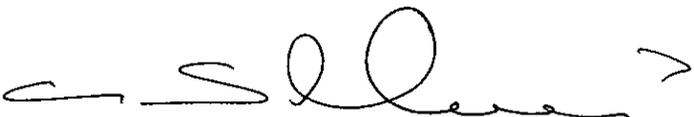
Samaná, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN: No. 230
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00002-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIO DE JESÚA RAMÍREZ MAÍN.

Cumplido el trámite de inscripción de la medida cautelar EMBARGO, para la realización de la diligencia de secuestro se señala como fecha y hora el día veintidós (22) de julio de 2021 a las 08:00 a.m.

*Designese como secuestre al señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, a quien se le notificará su designación y se le dará posesión legal del cargo. Por secretaría librese el oficio respectivo.*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 92

De la presente fecha. 01-07-2021

Secretario 